

Todos los socios y acreedores tienen derecho a disponer del texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de la misma. Cualquier acreedor de la Sociedad podrá oponerse a la presente escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los presentes anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—42.620.

1.ª 22-9-2003

IMPORTBRANDS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 170, de fecha 8 de septiembre de 2003, página 22635, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero del Orden del día, donde dice «... del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003», debe decir: «... del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003».—41.262 CO.

INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA ASTURIANA DE ESPECTACULOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 1 de septiembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, el nombramiento de Liquidador Único y el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	111.713,55
Total Activo	111.713,55
Pasivo:	
Capital	82.276,90
Reservas	29.436,65
Total Pasivo	111.713,55

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Manuel Antonio Fernández-Arango Martín.—41.981.

INGENIERÍA EUROPEA DEL MEDIOAMBIENTE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Ingeniería Europea del Medioambiente, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	25.029,35
Tesorería	22.593,41
Total Activo	47.622,76

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	19.899,22
Pérdidas y Ganancias	- 39.181,91
Acreedores a corto plazo	6.804,24
Total Pasivo	47.622,76

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Clara Rodríguez Moreno.—42.022.

INMOBILIARIA CASA DE MENORCA, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción de acciones

Domicilio social: Diputación, 215, principal, Barcelona.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 158 de la L.S.A., se comunica a todos los socios que, en Junta General Extraordinaria de 17 de junio de 2003, se tomó el acuerdo de aumentar el capital social en 80.806,08 euros, mediante emisión de 2.689 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal, con derecho de suscripción preferente a favor de los anteriores accionistas, con desembolso en efectivo, facultando al Consejo de Administración para el anuncio público del aumento de capital, dando un plazo de treinta días para la suscripción. En su consecuencia, durante el plazo de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME, todos los socios podrán optar a la suscripción de un número de acciones igual al de aquellas cuya tenencia acrediten, dirigiéndose para ello a las oficinas de la sociedad.

Barcelona, 1 de septiembre de 2003.—Segismundo Verdagué Gómez, Presidente Inmobiliaria Casa de Menorca, S. A.—42.012.

INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA GESTIÓN, S. A.

Ampliación de capital

Cumpliendo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 23 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

1) Importe nominal de la ampliación: 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos); representado en 200 acciones nuevas al portador de la misma serie y clase que las anteriores con los números 201 al 400, inclusive, de valor nominal 300,50605 euros cada una.

2) Derecho preferente: A los fines de esta ampliación de capital se concede a los actuales accionistas un plazo máximo que finaliza al mes de esta publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente de una acción nueva por cada una de las antiguas. En caso de suscripción incompleta, se concede como plazo extraordinario a los socios que hayan ejercido su derecho de suscripción, los dos días siguientes, contados desde que ha vencido el citado mes, para que, si lo desean, puedan también ejercitar el derecho a suscribir las acciones restantes, que serán repartidas en proporción directa a las que posean los solicitantes. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones para suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción real efectuada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

4) Suscripción: En el domicilio de las oficinas de Sevilla, sitas en José Maluquer, 20, bajo, acreditando el importe ingresado en la cuenta bancaria de la sociedad, número 2100 2409 5702 0004 0289 de La Caixa (pudiéndose hacer sucesivos ingresos en relación a la cantidad de acciones que desean suscribir), desde el momento de celebración del acuerdo hasta que esté vencido el periodo estipulado para realizar la suscripción, notificando a la Sociedad la cantidad total de acciones que desean. Concluido dicho periodo, se imputarán los importes ingresados en la citada cuenta por los socios, al valor nominal de las acciones que han suscrito, según tengan derecho a ellas, devolviéndosele al accionista el importe sobrante si lo hubiere.

Madrid, 23 de agosto de 2003.—El Presidente de la Junta y del Consejo, Don Santiago Muñoz Zamora.—42.041.

INSTITUTO VALENCIANO DE INFERTILIDAD, S. L.

Anuncio de Pérdida de Certificación

Equipo Ivi, Sociedad Limitada, como interesado de la certificación n.º 02233817 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 11 de Noviembre del 2002, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, 12 de septiembre de 2003.—D. Antonio Pellicer Martínez.—42.071.

INTERBOSQUE, S. L. (Sociedad absorbente)

SILOS DE LA FRONTERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Interbosque, S. L. y Silos de la Frontera, S. L., celebradas el día 8 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por Interbosque, S. L. de Silos de la Frontera, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Unicos de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de Fusión cerrado a 31 de Julio de 2003, aprobado por las Juntas Generales por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de septiembre de 2003.—Los Administradores únicos de «Interbosque, S. L.» y «Silos de la Frontera, S. L.».—42.053.

1.ª 22-9-2003